



Proceso Misional
Gestión de Facultades y Programas Académicos
Vinculación de Profesores de Planta

Código: PM-FO-4-PR-50

Versión: 2

Fecha de actualización: 23-08-2023

Página 1 de 4

1. PROCESO/ÁREA DE GESTIÓN RELACIONADA	Proceso Misional/Gestión de Facultades y Programas Académicos
2. RESPONSABLE(S):	<ul style="list-style-type: none">• Consejo Superior• Consejo Académico• Rector• Vicerrector(a) Académico(a)• Decanos• Jefes de Departamento• Profesional Universitario Vicerrectoría Académica• Profesional Universitario (a) Área de Seguridad y Salud en el Trabajo• Profesional Especializado División de Gestión del Talento Humano
3. OBJETIVO:	Vincular a profesores de planta a través de concurso de mérito, a partir de los criterios y lineamientos universitarios, para garantizar la estabilidad de la planta de cargos profesoral.
4. ALCANCE:	Inicia con la definición de los criterios para calificación de las pruebas del concurso de méritos y termina la implementación de medidas de mejoramiento.
5. MARCO NORMATIVO:	<ul style="list-style-type: none">• Acuerdo Superior 103 de 1993. Estatuto General Universitario.• Acuerdo Superior 024 de 1993, Estatuto del Profesor Universitario.• Acuerdo Superior 085 de 2021• Acuerdo Superior 048 de 2022, modificatorio del Acuerdo 024 de 1993.• Acuerdo Académico 034 de 2022, reglamentario criterios de valoración concurso de méritos profesores de planta.

6. CONTENIDO:

N°	Actividad / Descripción	Cargo Responsable	Punto de Control
Planear			
1.	Define los criterios de calificación de las hojas de vida, entrevistas y pruebas a aplicar en el concurso de méritos.	Consejo Académico	Acuerdo Académico
2.	Define perfil, requisitos específicos, prueba a practicar, diseño y ponderación que requieren para cada plaza a proveer, con base en los criterios establecidos por el Consejo Académico.	Jefe de Departamento Decano (a)	Acta de reunión
Hacer			
3.	Informa a la Vicerrectoría Académica sobre la necesidad de convocatoria concurso de méritos para la vinculación de profesores de planta.	Decano (a)	Oficio remitido y acta con la definición del perfil

N°	Actividad / Descripción	Cargo Responsable	Punto de Control
4.	<p>Realiza el estudio de viabilidad financiera sobre la necesidad de vinculación de profesores de planta, con base en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado presupuestal de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional-OPDI, con el rubro de gasto del profesor retirado del servicio en la vigencia. 2. Certificado de Talento Humano de los valores liquidados de nómina al corte del retiro del servicio del profesor. 3. Proyección de Talento Humano de los valores de nómina a reconocer, con base en el perfil y en el estimativo de puntos salariales de los cargos a proveer. 4. Certificación de la Vicerrectoría Administrativa con la viabilidad presupuestal, con base en el valor de la proyección de nómina (Art. 30, Estatuto 051/07). 	<p>Vicerrector (a) Académico (a)</p> <p>Profesional Universitario (a)</p>	<p>Certificado OPDI</p> <p>Certificado Talento Humano liquidación nómina</p> <p>Certificado proyección Talento Humano</p> <p>Certificado viabilidad presupuestal Vicerrectoría Administrativa</p>
5.	Solicita al Rector tramitar ante el Consejo Superior la autorización de apertura del concurso de méritos para vinculación de profesores de planta.	<p>Vicerrector (a) Académico (a)</p> <p>Profesional Universitario (a)</p>	<p>Oficio</p> <p>Anexos punto N°6.</p>
6.	Autoriza la apertura de la convocatoria de concurso de méritos para vinculación de profesores de planta.	Consejo Superior	Oficio del Consejo Superior.
7.	Solicita a la Vicerrectoría Administrativa la certificación de disponibilidad presupuestal para la apertura del concurso.	<p>Vicerrector (a) Académico (a)</p> <p>Profesional Universitario (a)</p>	Oficio
8.	Solicita al Presidente del Consejo de la Facultad la constitución del Comité de Selección de profesores de planta en los términos del art. 47 del Acuerdo 024 de 1993, modificado por el Acuerdo 048 de 2022.	<p>Vicerrector (a) Académico (a)</p> <p>Profesional Universitario (a)</p>	Oficio
9.	Constituye Comité de Selección de profesores de planta en los términos del art. 47 del Acuerdo 024 de 1993, modificado por el Acuerdo 048 de 2022.	<p>Presidente del Comité de Personal Docente de la Facultad</p> <p>Jefe de Departamento</p>	Acta conformación

N°	Actividad / Descripción	Cargo Responsable	Punto de Control
10.	<p>Expide la Resolución de convocatoria al concurso público de méritos para la provisión de cargos vacantes en la planta de profesores de la Universidad del Cauca, para divulgación nacional e internacional, estableciendo como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cargo. • Dedicación. • Perfiles. • Requisitos. • Tipo de pruebas académicas, pedagógicas u otras. • Cronograma. • Medios de recepción (físico y virtual). • Formatos de inscripción y de hoja de vida. <p>Nota N°1: Término de convocatoria no inferior a 25 días hábiles.</p>	<p>Rector (a)</p> <p>Vicerrector (a) Académico (a) Profesional Universitario (a)</p>	<p>Resolución de Convocatoria</p>
11.	<p>Divulga la convocatoria del concurso a través de medios nacionales e internacionales.</p> <p>Nota N°1: Corresponde a la Vicerrectoría Académica gestionar la disponibilidad presupuestal y la contratación de los medios de comunicación definidos por el Centro de Gestión de las comunicaciones para la divulgación de la convocatoria.</p>	<p>Centro de Gestión de las Comunicaciones</p> <p>Vicerrector (a) Académico (a)</p> <p>Profesional Universitario (a)</p>	<p>Oficio</p>
12.	<p>Levanta el acta con los aspirantes inscritos en el banco de aspirantes relacionando de manera detallada la documentación cargada a la plataforma y la remite a los Decanos.</p>	<p>Vicerrector (a) Académico (a)</p> <p>Profesional Universitario (a)</p>	<p>Acta de recepción</p> <p>Formato inscripción</p> <p>Formato hoja de vida y anexos</p>
13.	<p>Verifica los requisitos del perfil del cargo, califica las hojas de vida (<i>PM-FO-4-FOR-72_Anexo Calificación de Hojas de Vida - PM-FO-4-FOR-72 Acta de Selección – Calificación de Hojas de Vida</i>), realiza y evalúa las pruebas en los casos que aplique con base en los lineamientos y términos previstos en las normas universitarias y en la Resolución de convocatoria.</p> <p>Nota N°1: Para cada perfil convocado, cuando no se presenten aspirantes o cuando estos no reúnan los requisitos y calidades exigidos, el Comité de</p>	<p>Comité de Selección de Profesores de Planta</p>	<p>PM-FO-4-FOR-72 Acta de Selección – Calificación de Hojas de Vida</p> <p>Acta declaratoria desierto el perfil</p>



Proceso Misional
Gestión de Facultades y Programas Académicos
Vinculación de Profesores de Planta

Código: PM-FO-4-PR-50

Versión: 2

Fecha de actualización: 23-08-2023

Página 4 de 4

N°	Actividad / Descripción	Cargo Responsable	Punto de Control
	Selección dejará sentada en el acta que el concurso correspondiente a este perfil se declara desierto. Nota N°2: El acta que declara desierto el perfil convocado, se remitirá a la Vicerrectoría Académica para que ésta a su vez tramite la expedición de la resolución por parte de Rectoría.		
14.	Cita entrevista a los aspirantes que continúan en concurso, conforme a los resultados en la verificación de requisitos, valoración y calificación de hojas de vida.	Comité de Selección de Profesores de Planta	Citación de entrevista
15.	Realiza la entrevista (<i>PM-FO-4-FOR-73_Anexo Calificación de Entrevista</i>), en el <i>PM-FO-4-FOR-73 Acta de Selección – Calificación de Entrevista</i> se lista los tres mejores puntajes y remite a la Vicerrectoría Académica, por medio de la decanatura. Nota: En el caso de aplicar pruebas específicas se realizará de acuerdo a los términos establecidos en la resolución de la convocatoria	Comité de Selección de Profesores de Planta Decano (a)	Oficio remisorio PM-FO-4-FOR-73 Acta de Selección – Calificación de Entrevista
16.	Proyecta el acto administrativo de declaratoria de desierto del perfil convocado y lo remite a la Oficina Jurídica y Rectoría para la respectiva expedición.	Vicerrector (a) Académico (a) Profesional Universitario (a) Rector (a)	Resolución Rectoral
17.	Programa y cita la aplicación de la prueba psicotécnica con los tres (3) primeros aspirantes listados en orden descendente por el Comité de Selección de profesores de planta.	Vicerrector (a) Académico (a)	Resolución VRA
18.	Aplica la prueba psicotécnica a los tres (3) primeros aspirantes listados en orden descendente por el Comité de Selección de profesores de planta.	Profesional Universitario (a) Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resultados prueba
19.	Remite los resultados de la prueba psicotécnica a la Vicerrectoría Académica.	Profesional Universitario (a) Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Oficio remisorio Prueba psicotécnica
20.	Consolida la lista de aspirantes que en estricto orden descendente continúan en concurso superada la prueba psicotécnica.	Vicerrector (a) Académico (a)	Lista de aspirantes

N°	Actividad / Descripción	Cargo Responsable	Punto de Control
		Profesional Universitario (a)	
21.	<p>Expide resolución con la lista de elegibles por cada perfil convocado, con base en el listado remitido por la Vicerrectoría Académica.</p> <p>Nota N°1: Contra la lista de elegibles procede el recurso de reposición, conforme a los términos previstos en la Resolución de Convocatoria.</p> <p>Nota N°2: Surtido e trámite y término del recurso, se emitirá el listado definitivo de elegibles, cuya vigencia será de 18 meses.</p>	Rector (a)	Resolución lista elegibles
22.	Reconoce y asigna el puntaje salarial en los términos del Decreto 1279 de 2002 y sus modificatorios, a los ganadores del concurso.	CIARP	Resolución CIARP
23.	Remite a la División de Gestión del Talento Humano y a la Rectoría la Resolución CIARP de los ganadores del concurso, con el debido reconocimiento y asignación de puntaje.	Vicerrector (a) Académico (a) Profesional Universitario (a)	Oficio remisorio
24.	Verifica los requisitos de vinculación a la Universidad del Cauca conforme a lo previsto en el Estatuto del Profesor y proyecta la Resolución de nombramiento.	Profesional E. División de Gestión del Talento Humano	Registro de verificación
25.	Nombra en periodo de prueba al ganador del concurso, conforme al respectivo listado definitivo de elegibles.	Rector (a)	Resolución de nombramiento
26.	Remite para archivo a la División de Gestión de Talento Humano los expedientes documentales de los profesores nombrados.	Vicerrector (a) Académico (a) Profesional Universitario (a)	Oficio Expediente documental
Verificar			
27.	Evalúa el desarrollo del procedimiento y el cumplimiento de la planificación, con miras a identificar oportunidades de mejora y medidas correctivas.	Vicerrector (a) Académico (a) Profesional Universitario (a)	Registro de evaluación
Ajustar			
28.	Aplica las oportunidades de mejora y medidas correctivas necesarias para el aseguramiento y mejoramiento de los objetivos propuestos.	Vicerrector (a) Académico (a) Profesional Universitario (a)	Plan de Mejoramiento



Proceso Misional
Gestión de Facultades y Programas Académicos
Vinculación de Profesores de Planta

Código: PM-FO-4-PR-50 | Versión: 2 | Fecha de actualización: 23-08-2023 | Página 6 de 4

7. FORMATOS:	<ul style="list-style-type: none"> PM-FO-4-FOR-72 - Acta de selección de profesores de planta
8. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES:	<ul style="list-style-type: none"> OPDI: Oficina de Planeación y de Desarrollo Institucional. CIARP: Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje VRA: Vicerrectoría Académica

9. REGISTRO DE MODIFICACIONES:

FECHA	VERSIÓN: No	CÓDIGO	MODIFICACIONES
13-04-2023	1	PM-FO-4-PR-50	Creación del procedimiento
23-08-2023	2	PM-FO-4-PR-50	Rediseño del procedimiento

10. ANEXOS:	
--------------------	--

ELABORACIÓN	REVISIÓN
Nombre:	Nombre:
Responsable Área de Gestión Relacionada	Responsable Proceso
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Vicerrectora Académica
Fecha: 23-08-2023	Fecha: 23-08-2023
REVISIÓN	APROBACIÓN
Nombre:	
Responsable de Gestión de la Calidad	
Cargo: Director	Rector
Fecha:	Fecha: